[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 01/04/2024

# [Legálitas aclara 25 falsos mitos sobre la declaración de la renta](http://www.notasdeprensa.es)

## Presentar un año la declaración, no implica tener que presentarla siempre, y tener una retención muy alta en la nómina, tampoco significa que te devuelvan más. Ser menores o no alcanzar el salario mínimo profesional, no evita tener que presentar la renta

Con motivo del inicio de la campaña de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2023, que da comienzo este 3 de abril, Legálitas aclara ciertos mitos que existen alrededor de este impuesto y qué se debe tener en cuenta en el momento de presentarla. 1. Si no se alcanza el SMI no se debe hacer la declaración de la renta. Falso. Es obligatorio realizar la declaración de la renta por diversos límites. De modo que, si no se supera el SMI, pero ese año se han obtenido rentas por un alquiler y, en conjunto, superan los 1.000 euros, es obligatorio presentar la autoliquidación. 2. Si lo pone en el borrador es correcto. Se acepta y se olvida. Falso. El borrador como su propio nombre indica es un borrador y hay datos que aparecen en él que no están bien. Si se acepta un borrador que esté incorrecto o incompleto, las consecuencias las asumirá esa persona, no la Administración. 3. Si se pide el borrador, se debe presentar la declaración de la renta. Falso. Legálitas explica que acceder al borrador no significa tener que presentar la declaración. De hecho, si no se está obligado a hacer la declaración, lo habitual es sacar el borrador para comprobar si el resultado es a devolver y presentarla o, en cambio, es a pagar y no presentarla. 4. Es mejor no hacer la declaración si no se está obligado. Falso. Si sale a devolver, aunque no se esté obligado, se recomienda presentarla para que Hacienda devuelva ese dinero. 5. Si mandan una paralela significa que Hacienda investigará 4 años seguidos. Falso. La Administración Tributaria puede comprobar una autoliquidación en cualquier momento, por lo que siempre se debe hacer correctamente. 6. Si se está en paro no tienes que hacer la declaración de la renta. Falso. Legálitas indica que hay contribuyentes que han estado en paro, pero durante el ejercicio fiscal han tenido dos pagadores, el paro y otro pagador. Esto conlleva que los límites para estar obligados a presentar la declaración se rebajen, por lo que hay que revisarlo. 7. Si se recibe alguna ayuda, prestación o subvención, se tiene que tributar. Falso. No siempre es así. Hay prestaciones y subvenciones que están exentas y que, por lo tanto, no tienen impacto fiscal, pero las que están sujetas y tributan hacen que el resultado de la renta varíe. 8. Si se presenta un año la declaración, se debe presentar siempre Falso. La obligación de presentar la autoliquidación de IRPF va por ejercicios, de tal manera que cada año es independiente del resto. 9. Los menores de edad no tienen que hacer la declaración. Falso. Legálitas recuerda que los menores tienen los mismos límites que los mayores de edad. Lo que sucede es que es menos habitual que un menor tenga rendimientos del trabajo o que venda inmuebles que le obliguen a hacer la renta. 10. Si se tiene hijos, seguro que la declaración sale a devolver. Falso. Se pueden tener hijos que dependan económicamente de ti y que la renta salga a pagar porque las retenciones que te han practicado en el trabajo estén mal o porque los hijos no cumplan los requisitos para incluirlos. 11. Si se tienen dos pagadores o más, la declaración te saldrá a pagar. Falso. Si las retenciones se han practicado correctamente no tiene por qué salir ni a pagar ni a devolver, es cuestión de que durante el año se controlen las retenciones y se aplique el porcentaje correcto. 12. Si se tiene una retención muy alta en la nómina, devolverán más en la declaración. Falso. Depende de las retribuciones anuales y de las circunstancias personales, por lo que si el porcentaje de retención aplicado es el correcto ni devolverán ni se pagará, aunque la retención sea alta. 13. Si se gana la lotería, un premio o se recibe una herencia, la declaración saldrá a pagar. Falso. Legálitas indica que hay premios de lotería que pueden quedar exentos y las herencias se tributan en el Impuesto sobre Sucesiones. Lo que tributa en renta es el rendimiento que generen los bienes de la herencia, pero no tiene por qué dar como resultado un importe positivo. 14. Si se compra una casa, la puedes desgravar. Falso. Actualmente, los contribuyentes que han adquirido una vivienda después de 2013 no tienen derecho a deducción por vivienda habitual. 15. Los bizum no se deben declaran. Falso. Si se efectúan en el ámbito de una actividad económica se deben declarar igual que si se pagase en mano, a través de TPV o mediante una transferencia bancaria. 16. Los que ganan mucho dinero tienen que pagar más en la declaración. Falso. Si las retenciones se han practicado correctamente el resultado de la renta no debe salir a pagar. Aunque es correcto que el IRPF es un impuesto progresivo, de tal manera que quién más gana, más paga. 17. Cuánto antes se presente la declaración, antes se cobra. Falso. Legálitas expone que el plazo del que dispone la Administración para la devolución del importe derivado de la declaración es de 6 meses desde el término del plazo de presentación de las declaraciones o desde la fecha de la presentación si la declaración fue presentada fuera de plazo. 18. Si el resultado de la declaración es a pagar, Hacienda no hará una investigación. Falso. Cualquier renta puede ser comprobada, tanto las positivas como las negativas. 19. Si se marca alguna de las casillas de asignación tributaria (iglesia, etc.), se deben pagar más impuestos. Falso. Se trata de una opción que permite asignar un porcentaje de la cuota íntegra del IRPF para contribuir al mantenimiento financiero de la Iglesia Católica y/o para apoyar otras causas de interés social. 20. No es necesario darse de alta como autónomo, ni hacer la declaración si no se factura más de 3.000 euros al año. Falso. Legálitas explica que, en el momento que se realiza una actividad económica por la que se percibe más de 1 euro, se está obligado a darse de alta en Hacienda. Si durante el año, junto a otras rentas, se han obtenido más de 1.000 euros, hay obligación de hacer la declaración. 21. Todo lo que se usa para trabajar se puede desgravar (ropa de trabajo, vehículo, comidas, etc.) Falso. La Ley de IRPF establece que serán deducibles los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad y esto tiene muchos matices que se deben tener en cuenta. 22. Si se olvida una factura no pasa nada. Por una factura Hacienda no dice nada. Falso. Todas las facturas emitidas y recibidas tienen que estar completamente claras y numeradas. 23. Es mejor comprar un piso pagando una parte en "B". Falso. Además de que es fraudulento, todo lo que se paga en B luego no se puede incluir en la declaración y hace que se tenga una mayor ganancia patrimonial que declarar. 24. Las parejas de hecho pagan menos impuestos. Falso. Legálitas señala que las parejas de hecho no tienen impacto alguno en el IRPF. 25. Si se constituye una sociedad para gestionar alquileres de inmuebles, se pagan menos impuestos que si se tributa en IRPF. Falso. Aunque depende, ya que en el Impuesto sobre Sociedades no se puede aplicar las reducciones que hay en IRPF.

**Datos de contacto:**

David Jiménez

Legálitas

91 771 26 16

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/legalitas-aclara-25-falsos-mitos-sobre-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Madrid Emprendedores

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)